

Annex 4

MEMÒRIA JUSTIFICATIVA DE LA SOL·LICITUD D'AUTORITZACIÓ DE LA TITULACIÓ

1. Justificació de la implantació de la titulació

a) Referents acadèmics

1.1 Objectius generals de la titulació en funció de les competències genèriques i específiques d'acord amb els perfils acadèmic, investigador i professional¹

La creciente demanda por parte de las empresas, administración, servicios de prevención y mutuas de accidentes de trabajo de personal especialista en Prevención de Riesgos Laborales, tanto para la gestión como para el mantenimiento, lleva a la necesidad de seguir formando profesionales que puedan realizar este trabajo con solvencia y rigurosidad.

El objetivo fundamental del Máster en Salud Laboral es formar titulados capacitados para desempeñar funciones de nivel superior en prevención de riesgos laborales en las tres especialidades técnicas – no médicas - reconocidas por la legislación actual: seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicología aplicada. Con este objetivo en mente, se estructura el máster en dos partes. La primera está formada por unos contenidos comunes de carácter básico obligatorios para todos los alumnos y, la segunda, incluye las tres especialidades técnicas ya mencionadas junto con sus prácticas correspondientes (prácticum). Como resultado de las prácticas, el alumno deberá presentar obligatoriamente un informe final que describa el trabajo realizado y las actividades preventivas propuestas o adoptadas.

Las competencias de carácter general que se adquieren mediante este máster capacitan a los titulados para realizar evaluaciones de riesgos laborales, planes de prevención y planes de emergencia; para proponer medidas de control de tales riesgos; para impartir formación en prevención en cualquiera de sus niveles dentro de la/las especialidad/es que acredite el titulado; para planificar las actividades preventivas que deban desarrollarse con el fin de controlar o reducir los riesgos existentes y, en general, para todas las competencias profesionales recogidas en el artículo 17 del Real Decreto 39/1997, de 17 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (BOE núm 27, de 31 de Enero).

Hasta el momento, la formación a nivel superior en prevención de riesgos laborales podía realizarse en cualquier centro – universitario o no – debidamente acreditado por la autoridad laboral, en nuestro caso, por la Conselleria de Treball i Formació del Govern de les Illes Balears, de acuerdo con el RD 39/1997. En un futuro muy próximo, esta formación recaerá exclusivamente en manos de la Universidad tal como se deduce del documento – elaborado por la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y aprobado por el Consejo de Ministros de 29 de Junio de 2007 - “Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (2007-2012)”, entre otras fuentes.

Este curso oficial de postgrado se formula dentro del proceso de convergencia al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), adaptando la planificación docente al Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS).

1.2 Adequació als objectius estratègics de la universitat

Los contenidos teóricos y prácticos del programa de este máster permitirán a los titulados, en primer lugar, desarrollar los diferentes apartados que configuran el objetivo número 20 del Plan Estratégico de la UIB aprobado en el claustro universitario con fecha 16 de Diciembre de 2002. El mencionado objetivo persigue, textualmente, “Promover la seguridad y salud de los trabajadores y

¹ S'han d'emplenar tots els apartats. Els que apareixen subratllats s'han d'incloure necessàriament per obtenir una avaluació positiva

trabajadoras mediante la aplicación de medidas preventivas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos laborales”.

Por otra parte, en virtud de la firma de un convenio de colaboración con las Fundaciones MAPFRE y MAPFRE Medicina, en el año 1999 se creó la Cátedra Fundación MAPFRE de la UIB destinada específicamente al desarrollo de actividades académicas relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales. Convenios posteriores con el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) y con la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo (AMAT) confirman el valor estratégico de la Prevención de Riesgos Laborales para la UIB.

1.3 Interès i rellevància acadèmica, científica i professional

Interés

El interés del máster se centra no sólo en la adquisición y profundización por el alumno de conocimientos sobre temas actuales del marco laboral, sino también en el logro de competencias de carácter transversal, como la habilidad de afrontar y resolver problemas y/o situaciones reales y concretas a partir de conocimientos teóricos generales. Por otra parte, sea cual sea la formación de grado previa acreditada por el estudiante, dada la naturaleza multidisciplinar del programa del Máster, ello le permitirá la adquisición de la habilidad de integrar todos los nuevos conocimientos para poder afrontar la complejidad particular del entorno laboral.

Tiene también un interés especial porque el estudiante se introducirá en el mundo de la calidad total de una manera natural y siguiendo las pautas marcadas por el entorno europeo, es decir, conocerá el concepto de calidad de producto (introducción a las normas ISO 9000), seguirá con la idea del respeto medioambiental con las normas de gestión ambiental ISO 14000 iniciadas en 1996, para, finalmente y de forma muy amplia en el Máster, entrar en la gestión de los riesgos laborales en la empresa, inspirada en las normas OHSAS 18000, de las que concluirá que la elaboración de productos de calidad, además de no contribuir al deterioro medioambiental, tampoco debe ser causa de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores que desarrollan los procesos implicados.

Relevancia académica

Las asignaturas del Máster en Salud Laboral constituyen una síntesis de disciplinas procedentes de estudios distintos. Así pues, la parte **jurídica** persigue el conocimiento del marco legal que regula el mundo laboral. Otra parte, que podríamos denominar como **ingeniero-científica**, está constituida por toda una serie de conocimientos técnicos que van desde la utilización de maquinaria o herramientas manuales hasta productos químicos, pasando por la generación-utilización de agentes físicos en el lugar de trabajo (ruido, vibraciones, radiaciones, energía térmica, etc.). La **ergonomía** forma parte del tronco conceptual del máster puesto que no se puede concebir un trabajo que no pueda ser adaptado a las capacidades y posibilidades del trabajador que debe llevarlo a cabo. Otra parte la constituyen los riesgos psicosociales derivados de cargas mentales no adecuadas y de aspectos organizativos del propio trabajo en la empresa; ésta sería la parte **psicosocial**. Y finalmente, está la parte de **formación** de la que adquirirán la habilidad de diseñar planes formativos, de **comunicación** y, seguramente, de **negociación** con los diferentes agentes del mundo laboral. Este bagaje claramente multidisciplinar, unido a la formación de grado previa, configurará un perfil académico interesante y singular a cada uno de los titulados superiores en salud laboral.

Relevancia investigadora

Este máster no conduce directamente a un doctorado. Ahora bien, una gran parte del profesorado implicado lleva a cabo su labor investigadora en el seno de diferentes grupos consolidados de la UIB, desarrollando proyectos Plan Nacional, de la Unión Europea o de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears, por lo que esto garantiza un contacto real del estudiante con el mundo de la investigación. Evidentemente, de dicho contacto podrán surgir ideas para el desarrollo de proyectos posteriores que podrían formar parte de titulaciones de doctorado actualmente vigentes en la UIB como pueden ser el de Ciencia y Tecnología Química o el de Física dentro del Programa Oficial de Postgrado en Ciencias experimentales y tecnologías u otras titulaciones que puedan iniciarse en un futuro dentro de los programas de doctorado en Ciencias Económicas y

Jurídicas, de Humanidades y Ciencias Sociales o de Ciencias de la Salud y del Comportamiento.

Los titulados en el Máster en Salud Laboral podrán constituir un “caldo de cultivo” muy importante para fomentar la necesidad de implantar la investigación en la prevención de riesgos en todos los ámbitos en que desarrollen su trabajo: mutuas, servicios de prevención y administración, fundamentalmente. El auge que esta investigación va tomando queda reflejado en la información ofrecida por la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo tanto en sus publicaciones periódicas como en su página web (<http://es.osha.europa.eu/research>).

Relevancia profesional

La obligación legal de gestionar los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores en todas las empresas hace cada vez más imprescindible la incorporación de técnicos superiores en prevención de riesgos laborales a los cuadros profesionales de las propias empresas, o a los de mutuas de accidentes y seguridad social, o a servicios de prevención e incluso a la administración local, autonómica y estatal.

Los conocimientos interdisciplinarios adquiridos por los titulados de este máster les facultan legalmente y capacitan técnicamente para ejercer esta labor en cualquiera de los ámbitos mencionados. Aún más, para ejercer esta tarea en las empresas, en un futuro muy próximo, será necesario poseer un título oficial de postgrado universitario cuyos contenidos sean homologables a los que aquí se proponen y que derivan directamente del Anexo VI del Real Decreto 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. De ahí que sea estratégicamente importante que la UIB ofrezca esta titulación a todos los graduados de la comunidad autónoma y, por extensión, a todos los del Estado y, quizás también, de otros países.

1.4 Equivalència en el context internacional

La formación en prevención de riesgos laborales en Europa y, por lo tanto, también en España emana de las directrices comunes inspiradas fundamentalmente en la Directiva 89/391/CEE del Consejo relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo (Directiva Marco).

La transposición de la citada Directiva Marco, sin embargo, ha resultado en un panorama europeo bastante heterogéneo en lo que a formación en prevención se refiere. Todo ello puede ser el resultado de la flexibilidad que se deduce de la propia Directiva, es decir, en el artículo 7, cuando trata de los “Servicios de Protección y Prevención” y, más concretamente, de las personas que el empresario debe designar (personal propio) o consultar (personal externo) para la realización de actividades preventivas, únicamente establece que éstas deben tener “la capacidad/aptitud necesarias” las cuales “deberán ser definidas por los Estados miembros”.

Aún así, se puede decir que, en muchos países europeos la formación de Prevención de Riesgos Laborales tiene una componente universitaria importante si bien esta puede ser a diferentes niveles: como complemento de formación de personal con otra titulación (principalmente medicina e ingenierías), como titulación de postgrado (másteres) o como estudio técnico específico.

A título de ejemplo, se pueden citar los siguientes casos:

- **Alemania:** existe una oferta importante, básicamente universitaria, que imparte “certificados técnicos”, másteres y otras titulaciones especialmente dedicadas a trabajadores técnicos. La duración de los estudios oscila entre 2 y 5 años. Estos cursos son oficiales y están aprobados por las autoridades educativas y laborales (Berufsgenossenschaft)
- **Austria:** las autoridades académicas proporcionan una certificación final de “especialista en salud ocupacional” que se obtiene mediante formación universitaria de postgrado de duración entre 2 y 4 años. También existen los “ingenieros de seguridad” como formación en prevención aunque no sea un título exclusivamente universitario.
- **Francia:** los IUT (Institutos Universitarios de Tecnología) imparten cursos reglados de seguridad, salud laboral y medioambiente. Al final el curso conceden un Diploma Universitario de Tecnología (DUT). Concretamente, la Université de Bordeaux I, tiene uno de los IUT más conocidos en el que la formación corre a cargo del Departamento de Higiene y Seguridad. Se imparte el DUT “Higiene,

Seguridad, Medioambiente” en dos cursos académicos y deben realizarse unas prácticas finales en una empresa. Existen unas 6 IUTs que imparten estudios de este tipo en Francia.

- **Reino Unido:** la oferta de formación en prevención es básicamente universitaria. Valgan algunos ejemplos concretos. Universidad de Aston (“Curso Superior de Seguridad y Salud”), Universidad de Glasgow (“Accidentes e Investigación de Accidentes”), Universidad de Coventry (“Ingenieros y Gestores de la Prevención de Accidentes Mayores”), Universidad de South Bath (“Tecnología y salud”), Universidad de Staffordshire (“Salud y Tecnología Medioambiental”), etc.

La transposición de esta directiva al **derecho nacional español**, por lo que se refiere a la formación de técnicos de prevención superior, se encuentra en la Ley 32/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 39/1997 (Reglamento de los Servicios de Prevención), concretamente en su capítulo VI “Funciones y niveles de cualificación” y en el Anexo VI “Contenido mínimo del programa de formación, para el desempeño de las funciones de nivel superior”.

A la vista de la situación actual, la **Comisión Europea**, con la colaboración del Comité Consultivo tripartito que la asesora, está diseñando unas orientaciones o “recomendaciones de mínimos” respecto a la formación de expertos. Esta información todavía no está disponible.

1.5 Líneas de recerca associades (grups de recerca, projectes en el darrer trienni, convenis, tesis, etc.) i, si s’escau, reconeixement de la qualitat

Inicialmente no existe una relación directa del máster con líneas de investigación y/o grupos de investigación, pero la implantación de este máster oficial creará sinergias que permitan, en un futuro, esta relación y mejoren la oferta académica de la titulación.

1.6 Raons d’aprofundiment acadèmic, de projecció professional o d’iniciació a la investigació que en justifiquen la implantació

La Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobada el pasado mes de Junio de 2007, viene a confirmar lo que hasta el momento eran únicamente documentos internos de la Administración del Estado referentes a la formación de Técnicos Superiores de Prevención de Riesgos Laborales. El documento incluye entre sus objetivos el de reforzar la formación en prevención de riesgos promoviendo mejoras de tal formación en el ámbito universitario, a través de **cursos oficiales de postgrado como forma exclusiva** de obtención del nivel superior en prevención. Este es el objetivo del máster que aquí se solicita.

Hasta el momento, 17 universidades españolas están habilitadas para impartir programas oficiales de postgrado en prevención de riesgos laborales el próximo curso 2007-2008: Universidad de Salamanca, U. de Valladolid, U. de Barcelona, U. Pompeu Fabra, U. de Santiago de Compostela, U. de Vigo, U. Carlos III, U. de Valencia, U. Politécnica de Valencia, U. Jaume I, U. Católica de Valencia, U. Politécnica de Catalunya, U. de Extremadura, U. de Granada, U. de Sevilla, U. de León y U. Europea de Madrid (Fuente: resolución 2007/0517 de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria).

La mayoría del resto de universidades españolas están elaborando memorias análogas a ésta para poder unirse a la lista anterior en el curso 2008-2009.

La UIB lleva 10 años impartiendo un título propio de postgrado con este mismo título y, mediante esta solicitud, aspira a aumentar la oferta académica de postgrado en la comunidad autónoma, y extenderla a todo el estado español, con este Máster oficial en Salud Laboral.

1.7 Situació de R+D+I del sector professional

El porcentaje del Producto Interior Bruto que España dedica a la investigación, aunque haya mejorado recientemente, es de los más bajos de la Unión Europea. Lo mismo se podría decir de nuestra comunidad autónoma en relación con el Estado. Este panorama también se refleja en la prevención de riesgos laborales tanto en lo que se refiere a la investigación como a la innovación técnica. La incorporación de la formación superior en prevención de riesgos laborales a la oferta universitaria de postgrado debe cambiar, en parte, esta panorámica.

La incorporación al mercado de trabajo de los nuevos titulados, ya impregnados de la inquietud investigadora propia de los grupos de investigación universitarios, debe contribuir significativamente a la consecución de este capital humano necesario para investigar e innovar en el campo del reconocimiento, evaluación y control de los riesgos aparecidos a causa del trabajo y así, definitivamente, contribuir al descenso de los índices de siniestralidad laboral, tan dramáticamente elevados en nuestro país.

1.8 Oportunitat i viabilitat estratègica de la titulació oficial de postgrau i connexió amb l'entorn economicosocial

Es oportuna la implantación de este Máster debido a que la Ley de Prevención de Riesgos Laborales obliga a todas las empresas a gestionar adecuadamente los riesgos ocasionados por la misma acción laboral de la propia empresa. Esta labor de gestión de riesgos laborales, así como el reconocimiento, la evaluación y el control de los mismos, únicamente puede ser llevada a cabo por técnicos en prevención de nivel superior como los que pretende formar este Máster.

Puesto que esta formación de nivel superior quedará, en un futuro próximo, reservada exclusivamente a las universidades es oportuno que la Universitat de les Illes Balears ofrezca la posibilidad de formación superior en prevención a toda la comunidad autónoma y así lo ha entendido también la Confederació d'Associacions Empresarials de Balears (CAEB) que ha dado apoyo a esta titulación y se ha comprometido, mediante el convenio pertinente, a colaborar en la organización y financiación de este Máster en Salud Laboral en la modalidad B (formación a distancia con cierta presencialidad en forma de seminarios) para nuestra Comunidad Autónoma.

Puede ser estratégicamente interesante ofrecer este Máster a todo el Estado a través de formación virtual (**Modalidad A**). Es por ello que se ha suscrito a tal efecto un convenio de colaboración con la consultoría de formación ASIMAG, con amplia implementación en España en formación *e-learning*, para aumentar la presencia de la Universitat de les Illes Balears y también de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears en todo el Estado.

Por otra parte, con la intención de ofrecer al alumnado la posibilidad de aumentar su interactividad con el profesorado del Máster, se oferta la **Modalidad B**, que denominamos como "formación virtual con seminarios presenciales". Esta modalidad, inicialmente se piensa ofrecer como alternativa a la Modalidad A para el alumnado de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears. Ahora bien, no se excluye la posibilidad de ofrecerla a otras comunidades o situaciones siempre que se puedan superar con garantía las dificultades logísticas que su desarrollo implica.

Las dos modalidades siguen el mismo programa académico, siendo la única diferencia la existencia de los seminarios en la Modalidad B cuya finalidad es la de presentar y analizar diferentes casos prácticos en presencia de los alumnos lo que garantiza una puesta en común más fluida y adaptable. Se prevé la impartición de seminarios presenciales con una duración entre 100 y 122 horas para el primer año del Máster.

En el Anexo 1 se recogen las diferentes fichas de las asignaturas. En ellas, en el apartado referente a la "Metodología de la enseñanza y aprendizaje y plan de trabajo del estudiante" se muestran las horas dedicadas a seminarios en cada una de las asignaturas.

b) Estructura curricular de la titulació

1.10 Estructura modular dels estudis integrats en el programa

El Màster en Salut Laboral se estructura en dos mòduls: uno comú obligatori y otro de especialidades optativas y prácticum.

La titulació de Màster se podrà obtenir sempre que se hayan cursado con aprovechamiento la totalidad de asignaturas del módulo comú junto con una especialidad y su prácticum correspondiente, es decir, 60 créditos. De esta manera, se obtendría el título de Máster con una especialidad. Ahora bien, los alumnos podrán cursar, en un segundo año, una o dos especialidades adicionales junto con sus prácticum correspondientes. De esta manera, se obtendría el título de Máster con una, dos o tres especialidades dependiendo del número de créditos del módulo de especialidades cursados.

Se pretende que el primer año, el alumnado curse la totalidad de asignaturas del módulo comú (36 créditos) junto con una especialidad optativa (10 créditos) y su prácticum (14 créditos) resultando así 60 créditos.

En el segundo año se podrán cursar las otras dos especialidades optativas con sus prácticas. En total se ofrecen 48 créditos que, junto con los del primer año, componen la totalidad de los 108 créditos del programa que incluye las tres especialidades no médicas posibles.

En el apartado 2.7 de la presente memoria aparece la estructura de los dos módulos y en el Anexo 1 se recogen las fichas técnicas de las asignaturas que se ofrecen.

2. Pla de formació. Estudis i títols que l'integren

2.1. Adequació dels estudis al nivell formatiu de postgrau (descriptors de Dublín)

Las competencias genéricas y los resultados del aprendizaje resultado de este Máster se adecuan a los acordados en Dublín (18-Oct-2004) para un segundo ciclo formativo puesto que:

- Los titulados habrán adquirido un bagaje importante de conocimientos sobre los métodos y técnicas aplicables a la prevención de riesgos laborales, así como habrán elevado su nivel de comprensión de la filosofía que impregna la cultura de la prevención. Todo ello les proporcionará una base sólida de información preventiva que les permitirá el desarrollo y aplicación de nuevas y originales estrategias en lo que al reconocimiento, evaluación y control de los riesgos laborales se refiere.
- La naturaleza claramente multidisciplinar del programa presentado facilitará la adquisición, por parte del titulado, de la capacidad de aplicar los conocimientos teóricos y prácticos obtenidos a la resolución de problemas complejos en entornos reales y diferentes relacionados con la seguridad en el trabajo, la higiene industrial, la ergonomía o la psicología aplicada.
- Los estudiantes que finalicen el Máster con aprovechamiento tendrán la capacidad de integrar los conocimientos de las diferentes disciplinas-especialidades de la titulación y, así, afrontar la complejidad que representa el hecho de tener que tomar decisiones responsables a partir de información necesariamente limitada acerca de aspectos tan diversos como pueden ser el funcionamiento de determinadas máquinas, el comportamiento de determinadas sustancias químicas peligrosas y la actitud diariamente cambiante de trabajadores y empresarios en la empresa.
- Los técnicos superiores en prevención de riesgos laborales serán capaces de, tras la evaluación correspondiente, comunicar sus conclusiones tanto a audiencias expertas, como pueden ser los otros técnicos del servicio de prevención, como no expertas, como sería el caso de un colectivo de trabajadores afectados por unos riesgos concretos. También estarán capacitados para impartir formación en prevención a todos los niveles (básico, intermedio y superior) lo que requerirá la capacidad de adaptación al nivel cultural-formativo de los diferentes colectivos objeto de formación.

- Debido a que el panorama normativo va evolucionando con el tiempo, a una velocidad no despreciable, el titulado habrá desarrollado la capacidad de aprender de manera autónoma, lo que le permitirá desarrollar su trabajo incorporando las modificaciones y mejoras propuestas por el legislador, en el caso de normativa europea o estatal, o por los técnicos competentes que actualicen reglamentos técnicos pertinentes incorporando los nuevos avances de la ciencia y la tecnología.

2.2. Continuitat amb altres estudis existents (antics estudis propis i/o programes de doctorat; oferta de places, mencions de qualitat, etc.)

La titulación de Máster en Salud Laboral es una adaptación del título propio, ya consolidado, del mismo nombre que viene desarrollándose, con periodicidad anual, en la Universitat de les Illes Balears desde el curso 1997-1998 y del que se han finalizado 8 ediciones (las primeras ediciones tenían un desarrollo bianual).

El título propio mencionado podría extinguirse en el momento en que el postgrado oficial sea implantado y empiece su andadura académica y, además, cuando el legislador publique definitivamente que el Máster Oficial sea la única vía de obtención de la acreditación laboral de nivel superior. La estructura, en lo que a contenidos se refiere, de ambas titulaciones está inspirada, claramente, en el programa formativo recogido en el Anexo VI del Real Decreto 39/1997, de 17 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Ahora bien, el postgrado oficial que aquí se contempla incluye toda una serie de mejoras en las materias técnicas como es el caso del “laboratorio de herramientas informáticas” para una mejor aplicación de determinados procedimientos, por ejemplo, de Higiene Industrial, y de ayudas al aprendizaje del alumno como es el manual actualizado y completo de los contenidos del curso, las tutorías por correo electrónico o el foro de discusión en el que participa el profesorado del Máster, entre otras mejoras.

Finalmente, la experiencia adquirida por parte del profesorado en el desarrollo de las 8 ediciones del título propio, ha aconsejado re-equilibrar los contenidos de las diferentes asignaturas y, así, la asignación de créditos a las diferentes disciplinas no es totalmente coincidente con la de las ediciones llevadas a cabo hasta este momento.

2.3. Justificació de la demanda previsible amb dades d'estudis específics d'anàlisi i de previsió de demanda acadèmica, social i/o professional

En las 8 ediciones del título propio Máster en Salud Laboral han finalizado un total de 480 alumnos contando las tres especialidades impartidas: seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía-psicosociología aplicada. Estos alumnos se matricularon en nuestro Máster a pesar de la existencia de un “mercado” de ofertas formativas muy amplio y poco estandarizado. La titulación propia de la UIB se desarrollaba en modalidad altamente presencial (400 horas presenciales de las 600 totales) y con exámenes presenciales de cada asignatura (un total de 10 exámenes). Debía competir con otras universidades y/o empresas dedicadas a la formación cuyas ofertas formativas se llevaban a cabo de manera prácticamente virtual y sin evaluaciones presenciales. Las tasas de matrícula de las diferentes opciones mencionadas también eran francamente discrepantes, existiendo diferencias notables entre la formación presencial y a distancia.

Actualmente se prevé que el número de alumnos que se matriculen en el máster oficial sea sensiblemente superior al de años anteriores como consecuencia de la asignación prácticamente exclusiva de la formación superior en prevención de riesgos laborales a las universidades.

Por otra parte, la adaptación del Máster a la enseñanza virtual en las dos modalidades mencionadas anteriormente (A: totalmente virtual; B: virtual con cierta presencialidad en forma de seminarios) le confiere la flexibilidad necesaria para ofrecer la posibilidad a los trabajadores en activo para que puedan acceder, con ciertas garantías de éxito, a nuestra titulación.

Finalmente los acuerdos alcanzados con la consultora de formación ASIMAG y con la confederación de asociaciones empresariales de Baleares (CAEB) permitirá que los alumnos del Máster puedan acceder a subvenciones que financien parcialmente o totalmente su matrícula.

Este último aspecto, de seguro, redundará en un aumento muy significativo del número de matriculados.

Aunque ya se han titulado muchos alumnos en nuestro máster propio, hoy en día, todavía existe una fuerte demanda de técnicos superiores en prevención por parte del mercado laboral. Esta demanda debe incluso aumentar debido a las diferentes campañas estatales de programas de prevención de riesgos entre las que cabe destacar la ya mencionada "Estrategia española de seguridad y salud en el trabajo (2007-2012)".

2.4. Volum de titulats en titulacions prèvies

En las 8 ediciones de la titulación propia "Máster en Salud Laboral" la UIB ha concedido 480 títulos contando las tres especialidades ofertadas: seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía-psicosociología aplicada.

2.5. Previsió de captació en altres entorns

Como se ha mencionado, es previsible que el número de matriculados en el Máster oficial sea sensiblemente superior al registrado hasta ahora.

A modo orientativo exclusivamente, y dicho con todas las precauciones que ello requiere, la consultora de formación ASIMAG con la que se colaborará a partir de la aprobación de este título, imparte actualmente (julio de 2007) formación de nivel superior a unos 2.400 alumnos en todo en Estado Español, lo que demuestra su extraordinaria capacidad de captación de alumnos provenientes del mercado laboral. Con este dato en mente, es de esperar que la colaboración UIB-ASIMAG resulte en un aumento muy notorio de alumnos en cualquiera de las dos modalidades A y B.

2.6. Objectius formatius, incloent-hi el perfil de competències

Los postgraduados y postgraduadas en Salud Laboral por la UIB habrán adquirido las **competencias específicas** de:

- Conocer la influencia de las condiciones de trabajo en la salud de los trabajadores, analizar los problemas de salud ocupacional que se puedan presentar y prevenir la siniestralidad laboral.
- Conocer las diferencias existentes entre accidente de trabajo, enfermedad profesional y enfermedad relacionada con el trabajo.
- Conocer la legislación relativa a la seguridad y salud en el trabajo y las bases legales que sustentan la promoción de la salud en el medio de trabajo.
- Poseer conocimientos técnicos y criterio suficientes para evaluar los riesgos laborales existentes en los lugares de trabajo y tener capacidad para proponer las medidas de control adecuadas ante riesgos generales relacionados con la seguridad en el trabajo en todos sus aspectos, con la higiene industrial, la ergonomía y la psicosociología aplicada.
- Conocer los fundamentos de la organización de la empresa suficientes para poder proponer acciones para implementar sistemas eficaces de gestión de la prevención en las empresas.
- Identificar, evaluar y controlar los riesgos profesionales específicos de diferentes sectores de actividad empresarial: construcción, agricultura, pesca, sanidad, oficinas, transporte, etc.
- Coordinar las actividades preventivas con las de la vigilancia de la salud.
- Aplicar sus conocimientos al desarrollo de planes de prevención.
- Diseñar actividades formativas en prevención de riesgos laborales destinadas a trabajadores adecuadas a las necesidades y aptitudes de los mismos.
- Fomentar conductas y hábitos encaminados a la implantación generalizada de la cultura preventiva en las empresas mediante la participación activa de los trabajadores y empresarios.

Los postgraduados y postgraduadas en Salud Laboral por la UIB habrán adquirido las siguientes **competencias profesionales**:

- Trabajar como personal técnico con funciones de nivel superior de riesgos laborales en las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicología aplicada. Realizar todas las tareas que la normativa vigente asigne a los técnicos superiores.
- Desarrollar su trabajo técnico en servicios de prevención propios, ajenos o mancomunados, en las administraciones públicas, en las mutuas de accidentes de trabajo, etc.
- Trabajar como profesionales de entidades acreditadas para formación en prevención de riesgos laborales a todos los niveles.

2.7. Estructura dels estudis i organització dels ensenyaments

2.7.1. Mòduls, matèries/assignatures (tipologia, crèdits i seqüència curricular)

El Máster en Salud Laboral está estructurado académicamente en dos módulos: uno común – que compone el cuerpo doctrinal del Máster, con las metodologías de análisis, evaluación y control de los riesgos laborales - y otro de especialidades y prácticum – específico de cada área fundamental de la prevención (seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicología aplicada).

El **módulo común** consta de 36 créditos ECTS que se distribuyen en las 7 asignaturas obligatorias que se recogen en el siguiente cuadro:

Asignatura	Tipología	Créditos ECTS	Secuencia curricular
Fundamentos y ámbito jurídico de la Seguridad y Salud en el Trabajo	obligatoria	6	1
Seguridad en el Trabajo	obligatoria	6	2
Higiene Industrial	obligatoria	6	3
Medicina del Trabajo	obligatoria	3	4
Ergonomía y Psicología	obligatoria	6	5
Formación y comunicación	obligatoria	3	6
Gestión de la Prevención, Calidad y Medio Ambiente	obligatoria	6	7

El **módulo de especialidades y prácticum** incluye las tres especialidades que se pueden ofertar y supone 72 créditos ECTS en total, equivalentes a tres bloques de 24 créditos. Cada bloque incluye una especialidad (10 créditos) y sus prácticas (24 créditos):

Asignatura	Tipología	Créditos ECTS	Secuencia curricular
Especialidad en Seguridad en el Trabajo	Optativa	10	8-A
Especialidad en Higiene Industrial	Optativa	10	8-B
Especialidad en Ergonomía y Psicología Aplicada	Optativa	10	8-C
Prácticum (uno por especialidad)	Obligatoria	14	9A, 9B, 9C

Se prevé que durante el **primer año**, el alumnado curse todas las asignaturas obligatorias del módulo común (36 créditos) y una especialidad optativa con su prácticum correspondiente (24 créditos) completando, de esta manera, los 60 créditos. De esta forma, si se superan las evaluaciones pertinentes, el alumnado podría obtener el título de Máster con una especialidad.

En un **segundo año**, se podrán cursar una o dos especialidades adicionales cada una de ellas junto con su respectivo prácticum. Resultarán, de este modo, 48 créditos ECTS como máximo para este segundo curso. Si se cursan estos 48 créditos del segundo módulo, se podrá acceder al título de Máster con las tres especialidades, habiendo cursado un total de 108 créditos.

2.7.2. Relació de matèries i activitats formatives, en la qual s'indicaran les matèries obligatòries, les matèries optatives i les matèries pròpies de l'especialitat, si s'escau

Ver Anexo 1: Fichas técnicas de las asignaturas

2.7.3. Especificació de les característiques del prácticum i del treball de fi d'estudis

Ver Anexo 1: Fichas técnicas de las asignaturas

2.8. Planificació de les matèries i/o assignatures. Guia docent

2.8.1. Objectius específics d'aprenentatge

Ver Anexo 1: Fichas técnicas de las asignaturas

2.8.2. Enfocament metodològic docent: activitats d'aprenentatge i valoració en unitats ECTS

Ver Anexo 1: Fichas técnicas de las asignaturas

2.8.3. Criteri i mètodes d'avaluació

Ver Anexo 1: Fichas técnicas de las asignaturas

2.8.4. Recursos per a l'aprenentatge

Ver Anexo 1: Fichas técnicas de las asignaturas

2.8.5. Idiomes en què s'imparteix

Dadas las características de la oferta a distancia (modalidad A), el material del Máster se distribuirá en Castellano. Ahora bien, en la modalidad B, que incluye cierta presencialidad, la docencia, las tutorías y las evaluaciones podrán realizarse en catalán o en castellano como convenga al alumno

2.9. Pràctiques externes i activitats formatives per desenvolupar en organismes col·laboradors (cal adjuntar els convenis de cooperació)²

La Universitat de les Illes Balears suscribió, el 9 de Febrero de 2000, un convenio de cooperació educativa con el consejo territorial de la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (AMAT) en virtud del cual, los alumnos del título propio Master en Salud Laboral de la UIB podrían realizar su prácticum de máster en los centros dependientes de las citadas mutuas en las Illes Balears. El protocolo contemplaba el nombramiento de tutores en la UIB y en las mutuas para supervisar y controlar el periodo de practicas mencionado. Durante sus prácticas, el Máster contrataba una póliza de seguro que cubría la eventualidad de algún accidente por parte del alumnado.

El acuerdo existente con AMAT-Illes Balears se ha mantenido para esta comunidad autónoma y se está ampliando para todos aquellos alumnos que cursarán el Máster oficial en la modalidad A en todo el Estado. De esta manera, y en los mismos términos que el convenio precedente, se extiende la posibilidad de realizar el prácticum del Máster en centros dependientes de la asociación nacional AMAT a toda España.

Aunque las conversaciones no están tan avanzadas como en el caso de AMAT, existen otras asociaciones que han demostrado interés en conocer y participar en la realización de las prácticas. Es el caso de ASPREM (Asociación de Sociedades de Prevención de las Mutuas de Accidentes de Trabajo) y de la AESP (Asociación Española de Servicios de Prevención). Si estas conversaciones iniciadas cristalizan en convenios de colaboración, se incluirían en esta solicitud antes del día 3 de Noviembre de 2007, para que puedan ser tramitados en la propuesta a la Conselleria d'Educació i Cultura del Govern Balear.

2.10. Mobilitat dels estudiants. Objectius, part del pla que s'ha de cursar i condicions de l'estada (cal adjuntar convenis de mobilitat)²

No procede

2.11. En el cas d'estudis de doctorat

2.11.1. Planificació, programació i desenvolupament de la formació investigadora, amb referència als cursos, seminaris i/o activitats formatives en què s'articula el programa, si s'escau

No procede

2.11.2. Menció dels objectius i les línies d'investigació

No procede

2.11.3. Capacitats i destreses que han d'adquirir els doctorands

No procede

2.11.4. Criteris per a la direcció de la tesi i els treballs

No procede

² El termini per presentar els convenis signats finalitza el 3 de novembre de 2007, en cas contrari no es podrà tramitar la proposta d'implantació d'estudis oficials de postgrau a la Conselleria d'Educació i Cultura.

3. Organització i gestió de la titulació

3.1. Òrgans de direcció i procediment de gestió

3.1.1. Estructura i composició dels òrgans de coordinació acadèmica

El òrgano básico de coordinación académica es la Comisión de Estudios del Máster en Salud Laboral, compuesta por los doctores Pere M. Deyà Serra, Francesca Garcías Gomila y Albert Sesé Abad y los Srs. Carlos González Pérez y José Manuel Garay (Socio Director de ASIMAG). Dicha comisión, entre otras funciones, elaborará los horarios y cronogramas de las dos modalidades propuestas (A y B) teniendo en cuenta criterios de distribución homogénea del trabajo del alumno a lo largo del desarrollo del curso que, en ningún caso, deberá sobrepasar las 40 horas semanales.

Todas las propuestas que realice la Comisión de Estudios se elaborarán de acuerdo con las directrices de la Comisión de Estudios de postgrado de la UIB y la Oficina de Convergencia y Armonización Europea que, a su vez, seguirán los criterios de las agencias de calidad universitaria.

3.1.2. Estructura i composició dels òrgans de gestió i suport administratiu

Los órganos de gestión y administración del máster serán los que arbitre la UIB a tal efecto.

3.1.3. Gestió de l'expedient acadèmic i expedició del títol (especificar els processos detalladament en els casos de títols conjunts)

Se llevará a cabo en los Servicios Administrativos que la UIB designe a tal efecto.

3.1.4. Gestió de convenis amb organismes i entitats col·laboradores

Se llevará a cabo en los Servicios Administrativos que la UIB designe a tal efecto.

3.1.5. Planificació i gestió de la mobilitat de professors i d'estudiants

Cuando la Comisión de Estudios del Máster lo considere oportuno, y bajo la supervisión de los profesores designados a tal efecto, los alumnos podrán asistir a cursos especializados en otros centros o universidades de los que podrá solicitar la convalidación a la misma Comisión.

3.2. Selecció i admissió d'alumnes

3.2.1. Nombre mínim d'alumnes previst per a la impartició de la titulació i nombre màxim d'alumnes previst en funció de les disponibilitats docents i materials

Modalidad A (totalmente virtual)

Número mínimo: no ha lugar

Número máximo: 80 alumnos por grupo

Modalidad B (virtual con seminarios presenciales)

Número mínimo: 15 alumnos por grupo

Número máximo: 40 alumnos por grupo

3.2.2. Òrgan d'admissió (estructura, composició i funcionament)

El órgano de admisión de los candidatos a la titulación de Máster en Salud Laboral será la Comisión de Estudios del Máster cuya composición ya se ha comentado en el apartado 3.1.1

3.2.3. Perfil d'ingrés i formació prèvia exigida

En el Máster en Salud Laboral podrán matricularse todos los alumnos que posean un título de grado universitario de 180 créditos o más, perfil requerido por el artículo 37.2 del Real Decreto 39/1997 (Reglamento de los Servicios de Prevención) para desempeñar funciones correspondientes al nivel superior en prevención de riesgos laborales.

3.2.4. Sistemes d'admissió i criteris de valoració de mèrits

Los candidatos presentarán telemáticamente o personalmente al responsable de los servicios administrativos de la UIB nombrado a tal efecto una solicitud de pre-inscripción.

La Comisión de Estudios del Máster analizará las solicitudes mencionadas, incluidos los casos de convalidación y reconocimiento de créditos. Se valorarán los méritos presentados por los candidatos, principalmente el currículum académico, y se comunicará, si procede, al candidato su aceptación como alumno del Máster.

3.2.5. Criteris per al reconeixement i la convalidació d'aprenentatges previs

La Comisión de Estudios del Máster analizará las solicitudes de reconocimiento y/o de convalidación y las concederá, en su caso, si se cumplen los criterios y directrices que la UIB fije oportunamente para este tipo de estudios.

3.3. Matèries que, si escau, han de ser seguides pels alumnes, en funció dels estudis de procedència

No hay requisitos previos según el estudio de procedencia del alumnado. Únicamente deben de estar en posesión de una titulación universitaria de 180 créditos o más.

4. Recursos humans

4.1. Personal docent i investigador

4.1.1. Descripció del perfil i qualificació

El personal acadèmic del màster serà elegid segun los criterios que se indican a continuaci3n y que pretenden, en todo caso, que sea adecuado a los objetivos de la titulaci3n y a los requerimientos particulares de cada una de las disciplinas del programa.

1.- Dada la naturaleza fundamentalmente no presencial de este m3ster, se hace difcil saber cu3l ser3a el n3mero adecuado de profesores implicados en las diferentes tareas acad3micas. En particular, al ser la primera vez que el m3ster se oferta siguiendo esta metodolog3a virtual, se propone una participaci3n m3nima de profesores por asignatura (ver Anexo 1: fichas t3cnicas de las asignaturas). Aun as3, en el apartado 4.1.1 se presenta una relaci3n de profesorado amplia para poder llevar a cabo, si procede, varias ediciones del M3ster en un mismo curso acad3mico.

Si en el transcurso de la tramitaci3n de esta solicitud, y antes del d3a 3 de Noviembre de 2007, por alguna raz3n fuera necesaria la inclusi3n de m3s profesorado en la mencionada relaci3n o la Comisi3n de Postgrado de la UIB recomendar3 dicha inclusi3n, 3sta se llevar3a a cabo mediante instancia razonada a la Comisi3n de Postgrado unida al curriculum vitae del profesorado propuesto.

2.- El 70% del profesorado debe poseer la titulaci3n de doctorado, de acuerdo con los requerimientos expuestos en el art3culo 9.2 de la Orden del Conseller d'Educaci3n i Cultura n3m. 20522 de 16 de Noviembre de 2005, para un m3ster de tipo profesional.

3.- El profesorado propio de la UIB ser3 elegid considerando su categor3a as3 como la idoneidad de su curriculum vitae (docente e investigador) y el personal colaborador exterior lo ser3 atendiendo a su experiencia y perfil de su labor profesional.

4.- Para cada asignatura se elegir3 el profesorado atendiendo a la afinidad existente entre la propia disciplina y el Departamento universitario de pertenencia y, m3s concretamente, al 3rea de conocimiento a la que est3 adscrito. Si la asignatura es de car3cter profesional, la afinidad se buscar3 entre la disciplina y la labor profesional concreta que desempe3e el personal candidato.

Para el curso acad3mico 2008-2009 se proponen las siguientes relaciones (Profesorado y Tutores) para el personal acad3mico del M3ster que han sido confeccionadas siguiendo los criterios arriba mencionados.

1.- PROFESORADO

Apellidos, Nombre	Titulaci3n	Ocupaci3n
Amengual Colom, Antoni	Doctor en F3sica	Profesor Titular de Universidad - UIB
Bosch Zaragoza, Rafael	Doctor en Biolog3a	Profesor Titular de Escuela Universitaria - UIB
Bru Mart3nez, Llu3s	Doctor en Econom3a	Profesor Contratado Doctor - UIB
Calveras Maristany, Aleix	Doctor en Econom3a de la Empresa	Profesor Titular de Universidad - UIB
Cladera Bohigas, Antoni	Doctor Ingeniero de Caminos	Profesor Titular de Universidad - UIB
Costa Torres, Antoni	Doctor en Qu3mica	Catedr3tico de Universidad - UIB
Cresp3 Cladera, Rafel	Doctor en Econom3a y Empresa	Catedr3tico de Universidad - UIB

Deyà Serra, Pere M.	Doctor en Química	Catedrático de Universidad - UIB
Femenia Marroig, Antoni	Doctor en Química	Profesor Titular de Universidad - UIB
Forteza Oliver, Francisco J.	Arquitecto Técnico	Técnico en Prevención Profesor Asociado – UIB
Frontera Beccaria, Antonio	Doctor en Química	Profesor Contratado Doctor - UIB
García Buades, M. Esther	Doctora en Psicología	Profesora Titular de Escuela Universitaria - UIB
García-Guedeja Marrón, Rafael	Ingeniero Técnico	Técnico de Prevención
Garcías Gomila, Francesca	Doctora en Física	Profesora Titular de Universidad - UIB
González Morey, José Francisco	Doctor en Química	Técnico SCI - UIB
González Pérez, Carlos V.	Ingeniero Técnico	Técnico en Prevención Profesor Asociado – UIB
Hernández Allés, Santiago	Doctor en Biología	Técnico en Prevención – UIB
Jurado Segovia, Ángel	(Doctor) en Derecho	Ayudante - UIB
Llompert Bennàssar, Magdalena	Doctora en Derecho	Profesora Titular de Escuela Universitaria - UIB
Manassero Mas, M. Antonia	Doctora en Psicología	Catedrática de Universidad - UIB
Martínez Laserna, Yolanda	Licenciada en Química	Técnica en Prevención
Martínez Moll, Víctor	Doctor Ingeniero	Profesor Titular Escuela Universitaria - UIB
Martorell Crespí, Gabriel	Doctor en Química	Técnico SCI - UIB
Miralles Socias, Antoni	Doctor en Biología	Profesor Titular de Universidad - UIB
Monreal Bringsvaerd, Erik José	Doctor en Derecho	Profesor Titular de Escuela Universitaria - UIB
Oliver Payeras, Isabel	Licenciada en Psicología	Técnica en Prevención
Quiñonero Santiago, David	Doctor en Química	Contrato Juan de la Cierva – UIB-MEC
Ramis Palmer, M. Carme	Doctora en Psicología	Profesora Colaboradora - UIB
Rodríguez Mondelo, Pedro	Doctor Ingeniero Doctor en Psicología	Profesor Titular de Universidad U. Politècnica de Catalunya
Rosselló Matas, Carmen	Doctora en Química	Catedrática de Universidad - UIB
Segura Fuster, Jaume A.	Doctor en Física	Profesor Titular de Universidad - UIB
Sesé Abad, Albert	Doctor en Psicología	Profesor Titular de Escuela Universitaria - UIB
Sevilla Marcos, José M.	Doctor en Medicina	Técnico en Prevención Médico del Trabajo
Simal Florindo, Susana	Doctora en Química	Profesora Titular de Universidad - UIB
Tarabini-Castellani Aznar, Margarita	Doctora en Derecho	Profesora Titular de Universidad - UIB
Villalobos Cabrera, Fernando	Licenciado en Derecho	Inspector de Trabajo y Seguridad Social

Antes de iniciarse cada edición del Máster, la Comisión de Estudios del mismo remitirá al SEQUA-UIB la relación de profesorado junto con su perfil correspondiente para que pueda ser utilizada en futuras evaluaciones institucionales de la titulación.

Las funciones principales del profesorado se centrarán en las siguientes:

- revisión y actualización de los contenidos de las asignaturas
- tutorías a distancia: Fax y correo electrónico (ver apartado 5.1)
- corrección de las pruebas de evaluación
- evaluación de los informes finales del prácticum

2.- TUTORES (tutorías telefónicas)

Apellidos, Nombre	Titulación	Ocupación
Alvárez Bello, Noelia	Licenciada en Ciencias Políticas	Técnica en Prevención
Calvo Rubio, Almudena	Licenciada en Ciencias Políticas y Sociología	Técnica en Prevención
Díaz Vélez, Rubén	Analista Sistemas Flexibles de Fabricación	Técnico en Prevención Auditor OHSAS 18001
García Sesumaga, Urrategi	Licenciada en Ciencias Políticas y Sociología	Técnica en Prevención
González Sierra, Itziar	Licenciada en Derecho	Técnica en Prevención
Jambrina Maturana, Jesús	Licenciado en Ciencias de la Información	Técnico en Prevención Máster en Marketing
Jaurrieta Larrazábal, Janire	Licenciada en Psicología	Técnica en Prevención Máster en RRHH
Lanza Iglesias, Silvia	Licenciada en Derecho	Técnica en Prevención
Urbieta Fernández, Javier	Licenciado en Derecho	Técnico en Prevención

Las funciones principales de los tutores aquí incluidos, todos ellos técnicos superiores en prevención de riesgos laborales en diferentes especialidades y contratados por ASIMAG, se centrarán en la realización de las tutorías telefónicas (ver apartado 5.1)

4.1.2. Experiència docent, professional i investigadora

Ver Anexo 2: Curriculum Vitae del profesorado y de los tutores

4.1.3. Dedicació

La metodología esencialmente virtual del Máster que se propone hace que la dedicación docente, - en lo que a las clases presenciales se refiere - del profesorado de la UIB no sea muy elevada. La propuesta contempla, para el **primer año**, un total de 122 horas de seminarios presenciales, asimilables a 13 créditos LRU de docencia por edición del curso. Esta asignación de 13 créditos es, evidentemente, "por exceso", puesto que también habrá clases presenciales impartidas por profesores externos a la UIB.

Para el **segundo año**, el total de horas de seminario presencial es de 100 (50 horas por cada especialidad) que, análogamente al primer año, serán impartidas por profesorado de la UIB y por

profesorado profesional externo a la UIB.

Atendiendo al carácter multidisciplinario de la titulación, los 13 créditos del primer año mencionados se podrían distribuir por Departamentos, de la siguiente forma:

Departamento	Número de créditos LRU
Derecho Público	1
Física	3
Química	3
Psicología	2
Biología	1
Pedagogía y Didácticas Específicas o Pedagogía Aplicada y Psicología de la Educación	1
Enfermería y Fisioterapia	1
Economía de la Empresa	1

Los seminarios del segundo año (especialidades) serán impartidos mayoritariamente por profesionales de la prevención, por lo que el número de créditos LRU asignados a Departamentos de la UIB se hace difícil. En una primera aproximación, y suponiendo que el profesorado propio impartirá el 50% de los seminarios, la asignación que se propone es la siguiente:

Departamento	Número de créditos LRU
Física	1
Química	1
Psicología	1
Biología	1
Enfermería y Fisioterapia	1

Dentro de cada Departamento, el reparto y/o asignación de los créditos entre el profesorado del Máster se podría llevar a cabo en la forma que decida el propio Departamento. Por parte de la dirección del Máster la asignación podría cambiar cada curso si el Departamento correspondiente así lo decidiera.

4.1.4. Procediment d'assignació

Elección por parte de la Comisión de Estudios atendiendo a los criterios relacionados en el apartado 4.1.1

4.1.5. Relació dels professors i investigadors encarregats de la direcció de tesis doctorals

No procede.

4.2. Personal d'administració i serveis: qualificació i funcions

La estructura del personal administrativo y de servicios directamente implicado será la que indique en su momento la Gerencia de la UIB, de acuerdo con los criterios que se decidan para la gestión administrativa de los cursos oficiales de postgrado.

5. Recursos materials

5.1. Infraestructures i equipaments disponibles d'especial interès per a la titulació (infraestructures en TIC, laboratoris, biblioteques i recursos documentals, etc.)

En el momento de la matrícula, se hará entrega de un **manual** en el que se recoge toda la materia desarrollada correspondiente a las asignaturas del curso. Al final de cada ficha de asignatura se incluye un apartado de bibliografía opcional adecuada al tema en cuestión. Parte de la bibliografía está formada por **páginas web** de prestigio y solvencia contrastadas.

El alumnado del Máster tendrá acceso a todas las opciones de la **plataforma informática** de estudio propia del curso, puesto que se le asignará un código de usuario, una clave de acceso particularizada junto con una guía de navegación que le servirá de ayuda para conocer y utilizar todas las posibilidades que se le ofrecen. En la plataforma, además de tener de nuevo acceso a todos los contenidos del curso, podrá encontrar los supuestos prácticos correspondientes, los ejercicios de autoevaluación y las pruebas finales de cada asignatura.

Paralelamente existirán dos tipos de **tutorías** a disposición del curso:

- Tutorías telefónicas: de lunes a jueves de 9:00 a 13:30 y de 15:30 a 18:00 horas, viernes de 9:00 a 15:00 en el teléfono 902.364.127 a cargo del Departamento de Prevención de ASIMAG.
- Tutorías a distancia: el alumnado tendrá a su disposición un tutor, asignado individualmente, de manera que pueda aclarar inmediatamente las dudas que le surjan durante las horas de estudio autónomo. La comunicación con el tutor se podrá realizar a través de FAX y/o correo electrónico. El tutor atenderá las consultas y responderá antes de 48 horas de haberse formulado la pregunta correspondiente. Los tutores, de hecho, se conectarán diariamente a la plataforma para realizar esta labor.

En la plataforma existe un **foro de noticias** que complementa las posibilidades mencionadas y permite la realización de seminarios virtuales con participación de alumnos y tutores. Complementariamente, el alumnado puede incluir información personal en el apartado "personas" de la plataforma para que el resto del grupo del curso pueda conocerle.

Finalmente, la página web de la Cátedra Fundación MAPFRE de la UIB recoge información normativa y documental de libre acceso que puede resultar útil a todo el alumnado del Máster. (www.uib.es/Catedra_Mapfre/inicio.html).

5.2. Previsió, si escau, de millora d'infraestructures i equipaments

Los contenidos de la plataforma de estudio serán actualizados a medida que la legislación también lo haga y/o que el profesorado lo requiera. Además, se irá dotando la plataforma de material complementario tipo *postcast* de audio y/o video que enriquecerá las posibilidades de la formación a distancia.

Tal como se comentó anteriormente, se incluirá un "laboratorio de herramientas informáticas" para facilitar la aplicación práctica de los diferentes métodos técnicos utilizados en salud laboral.

6. Sistema de garantía de calidad

6.1. Órgano responsable del seguimiento i la garantía de la calidad de la titulación

La Comisión de Estudios del Máster será el órgano responsable del seguimiento y calidad del programa en lo que se refiere a este Máster en Salud Laboral.

Dicha comisión, durante la elaboración de esta solicitud, ha velado por la coordinación entre las distintas asignaturas evitando repeticiones innecesarias en los contenidos de las distintas materias. La elaboración del cronograma contempló la secuenciación de las diferentes asignaturas de acuerdo con los conocimientos y habilidades/destrezas necesarios en cada momento del curso.

La Comisión de Estudios, en estrecha colaboración con el Servei d'Estadística i Qualitat Universitària de la UIB (SEQUA-UIB) y con la Oficina de Convergència i Harmonització Europea (OCIHE-UIB), pondrá en marcha los mecanismos adecuados para la evaluación del desarrollo y calidad del programa. La información obtenida será de gran importancia para actualizar y mejorar el programa y metodología del Máster.

6.2. Mecanismos de coordinación i de supervisión de la titulación

6.2.1. Procedimientos per avaluar el desenvolupament i la qualitat de la titulación

El Máster en Salud Laboral se evaluará en la forma y siguiendo escrupulosamente las directrices que, en su momento, dicte el SEQUA-UIB. La información que se expone en los puntos siguientes podría utilizarse a modo de sugerencia en espera de conocer el procedimiento definitivo.

6.2.2. Procedimientos per avaluar el professorat i per a la millora de la docència

Siguiendo las indicaciones del SEQUA-UIB, al final de cada curso, se pondrán a disposición del alumnado los cuestionarios adecuados con el fin de percibir y evaluar el grado de comprensión y seguimiento de las materias impartidas. La evaluación contemplará todos los aspectos importantes del desarrollo del curso: materias, metodología, coordinación, gestión, etc.

6.2.3. Criteris i procediments de revisió, actualització i millora de la titulación

Al final de cada edición del curso, la Comisión de Estudios del Máster, convocará una reunión de profesores y tutores para discutir las estrategias de actualización y mejora del programa en su globalidad. Como paso previo a la reunión, se recabará a los profesores la entrega de las propuestas de mejora que impliquen las materias de su competencia.

6.2.4. Criteris i procediment per garantir la qualitat de les pràctiques externes

Las prácticas externas, principalmente en centros dependientes de las Mutuas de Accidentes de Trabajo asociadas a A.M.A.T., serán doblemente supervisadas. En primer lugar por el tutor asignado por la mutua que velará porque el plan de trabajo se desarrolle adecuadamente y, en segundo lugar, por el tutor asignado por el Máster que velará por la calidad y nivel exigibles al informe final de prácticas de obligada entrega para poder obtener la titulación.

6.2.5. Procediments d'anàlisi de la inserció laboral dels titulats i de la satisfacció per la formació rebuda

La Comisión de Estudios de Postgrado realizará el seguimiento anual del alumnado que ha obtenido la titulación de Máster en Salud Laboral para que le comuniquen su situación profesional. La Comisión de Estudios del Máster facilitará, para ello, la información que se le requiera.

El SEQUA-UIB será, por otra parte, el encargado de conocer el grado de satisfacción de la formación recibida, en este caso, ya desde el punto de vista del ejercicio de la profesión por parte del alumnado egresado.

6.2.6. Procediments d'atenció als suggeriments/reclamacions dels estudiants

Las sugerencias y/o reclamaciones del alumnado serán recogidas por los tutores que las transmitirán a la Comisión de Estudios del Máster. Si el alumnado considera que sus peticiones no han sido atendidas debidamente, podrá utilizar todos los canales habituales de recogida de información de la Universitat de les Illes Balears, a demás de incluir los comentarios pertinentes en la evaluación que llevará a cabo el SEQUA-UIB.

6.2.7. Criteris específics de suspensió i supressió de la titulació

El programa podrá quedar en suspenso en el caso de que los requisitos impuestos por la Universitat de les Illes Balears no se cumplan de manera satisfactoria.

6.3. Sistemes d'orientació i de suport a l'aprenentatge autònom de l'estudiant

6.3.1. Tutoria i orientació acadèmica

Tal como ya se ha comentado, el sistema de tutorías del Máster se aborda de manera dual mediante una tutoría telefónica general, más destinada a resolver con cierta inmediatez pequeñas dudas que puedan aparecer, y otra escrita que permitirá ofrecer una labor más conceptual necesariamente escrita en papel o electrónicamente. Existirán estos dos tipos de **tutorías** a disposición del curso:

- Tutorías telefónicas: de lunes a jueves de 9:00 a 13:30 y de 15:30 a 18:00 horas, viernes de 9:00 a 15:00 en el teléfono 902.364.127 a cargo del Departamento de Prevención de ASIMAG.
- Tutorías a distancia: el alumnado tendrá a su disposición un tutor, asignado individualmente, de manera que pueda aclarar inmediatamente las dudas que le surjan durante las horas de estudio autónomo. La comunicación con el tutor se podrá realizar a través de FAX y/o correo electrónico. El tutor atenderá las consultas y responderá antes de 48 horas de haberse formulado la pregunta correspondiente. Los tutores, de hecho, se conectan diariamente a la plataforma para realizar esta labor.

6.3.2. Orientació professional. Transició al treball/estudis de doctorat

La naturaleza profesional de este Máster hace que todo él esté enfocado al conocimiento de la profesión y a la adquisición de habilidades-destrezas que debe poder acreditar el Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales. El prácticum, desarrollado preferentemente en un centro de trabajo muy relacionado con la prevención, acabará de pulir los aspectos necesarios para el fin mencionado.

Aunque, por otra parte, el Máster no conduce a un Doctorado, las inquietudes del alumnado pueden ser detectadas y conducidas por los tutores y profesores hacia el desarrollo posterior de una investigación de prevención de riesgos que, de hecho, ya empieza a ser exigible, entre otras causas, por el avance en los campos propios que configuran el entorno laboral:

- **Jurídico-normativo:** por todo lo que tiene, por ejemplo, de relación con las transcripciones al sistema legislativo español de las directivas comunitarias.
- **Técnico:** los avances tecnológicos y técnicos que permiten el diseño y construcción de nueva maquinaria y herramientas para desarrollar el trabajo más rápidamente, con mayor calidad y menos coste, suelen llevar asociados nuevos riesgos para los trabajadores. Tales riesgos necesariamente tienen que ser eliminados o minimizados a partir de las técnicas y tecnologías que los han inspirado.
- **Científico:** la utilización de nuevos materiales u formas de energía es cada vez más frecuente en el mundo laboral. El conocimiento de las características, propiedades y usos asociados a tales agentes debe conllevar también el estudio e investigación de los posibles efectos adversos que puedan provocar sobre la seguridad y salud de los trabajadores y de los procedimientos recomendables para reducir al máximo los riesgos de daño que puedan aparecer en los lugares de trabajo.
- **Ergonómico-psicosocial:** la definición de salud que debemos manejar, la de la Organización Mundial de la Salud, no se detiene en únicamente “la ausencia de enfermedad” sino que exige un bienestar y equilibrio físico, mental y social. Esta definición, que es completa y dinámica – porque la salud se puede ganar o perder – obliga a tener en cuenta nuevos aspectos a la hora de organizar el trabajo y de adecuarlo a las capacidades y aptitudes del trabajador. El estrés laboral, por ejemplo, íntimamente relacionado con los aspectos mencionados, ya es actualmente objeto de numerosos estudios en el seno de grupos multidisciplinares de investigación.
- **Formativo-comunicativo:** las nuevas posibilidades de formación en sus diferentes modalidades (presencial, virtual, mixta, etc.), los avances pedagógicos en lo que al trabajo en grupo de refiere, las nuevas tecnologías aplicables a los procesos de aprendizaje, etc. también pueden ser, y de hecho son, objeto de investigación por parte de grupos multidisciplinares que pretenden poder ofrecer planificaciones formativas que se puedan adaptar al nivel de conocimientos que actualmente tiene el personal al que van dirigidos y, a su vez, al nivel de conocimientos y competencias que deberán adquirirse como resultado de su desarrollo.

6.4. Sistema d'informació i de comunicació pública de la titulació

6.4.1. Vies d'accés a la informació pública de la titulació

Una vez aprobada la implantación del Máster en Salud Laboral de la UIB, la Comissió d'Estudis de Postgrau será la encargada de incluirlo en los medios de comunicación pertinentes junto con toda la oferta de postgrado de la UIB (prensa, web, etc.)

Paralelamente, la consultoría de formación ASIMAG será la encargada de llevar a cabo la comunicación pública de la titulación.

La página web de la Cátedra Fundación MAPFRE de la UIB, dedicada exclusivamente a la formación en Prevención de Riesgos Laborales, mantendrá actualizada toda la información relativa a este máster.

6.4.2. Vies d'accés a informació interna dels estudiants

El alumnado del Máster tendrá acceso a toda la información interna de carácter general mediante el foro de noticias de la plataforma informática. Se utilizarán las tutorías (telefónicas y por correo electrónico) para la información interna de carácter particular del alumnado.

6.5. Informes previs d'avaluació de qualitat (mencions de qualitat del MEC als programes de doctorat, participació del programa europeu *Erasmus Mundus*, entre d'altres)

No se dispone de informes previos de evaluación de la calidad.

En el caso del título propio antecesor de este Máster oficial, se han realizado, por parte de la Fundación Universitat-Empresa de les Illes Balears (FUEIB), encuestas entre el alumnado para conocer el grado de satisfacción acerca de los objetivos, contenidos, metodología, medios materiales, etc. Los resultados, en general, han sido satisfactorios. Aunque un proceso de evaluación de calidad es mucho más amplio, a modo de ejemplo de información previa, se muestran los resultados obtenidos de las encuestas para la última edición del máster propio (curso 2005-2006):

- valoración global del curso: 7,45
- cumplimiento de los objetivos: 7,27
- valoración del esfuerzo propio: 7,45
- valoración del esfuerzo del grupo: 7,30
- contenidos/objetivos generales: 7,10
- utilidad de los conocimientos transmitidos: 7,70
- comprensión de los conocimientos: 7,40
- suficiencia de los conocimientos: 7,40
- adecuada distribución de los conocimientos: 8,00

- calificación global del profesorado: 7,36
- transmisión de conocimientos: 7,18
- preparación de clases: 7,27
- dinamismo: 6,45
- estructura e impartición: 7,00
- trato al alumno: 8,64
- resolución de dudas: 9,00
- cumplimiento de horarios: 9,27
- seguimiento docente: 7,60
- adaptación al nivel del alumno: 8,30

- valoración del aula: 6,91

- valoración de los medios didácticos utilizados: 7,80

Estas encuestas fueron realizadas por una entidad externa al Máster, en el aula de clase y sin la presencia de profesorado de la titulación. En el archivo de la FUEIB pueden encontrarse los resultados completos de encuestas de ediciones anteriores.

7. Viabilitat econòmica i financera

7.1. Valoració del cost econòmic de la titulació, especificació dels recursos i del professorat necessari per a la seva implantació

7.1.1. Pressupost del funcionament

El presupuesto de funcionamiento del Máster en Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales) debe especificarse que dependerá de la modalidad que se adopte en cada caso, es decir, Modalidad A (totalmente virtual) o Modalidad B (mixta: virtual con seminarios presenciales).

Modalidad A:

De acuerdo con el convenio de colaboración con ASIMAG, los **ingresos** que la UIB recibirá directamente por parte de la consultora serán:

- totalidad de las tasa académicas oficiales de acuerdo con la normativa autonómica.
- una cantidad adicional igual al 10% de las tasas académicas oficiales.

Los **gastos** que se pueden generar son los siguientes:

- Plataforma informática: corre a cargo de ASIMAG
- Profesorado tutor: será retribuido directamente por ASIMAG
- Material docente (Programa desarrollado, manuales de utilización de la plataforma informática, etc.): a cargo de ASIMAG.
- Comunicación pública: a cargo de ASIMAG

Modalidad B:

De acuerdo con el convenio de colaboración con ASIMAG, los **ingresos** que la UIB recibirá directamente por parte de la consultora serán:

- totalidad de las tasa académicas oficiales de acuerdo con la normativa autonómica.
- una cantidad adicional igual al 10% de las tasas académicas oficiales.

Los **gastos** que se pueden generar son los siguientes:

- Plataforma informática: corre a cargo de ASIMAG
- Profesorado tutor: será retribuido directamente por ASIMAG
- Profesorado que imparta seminarios: será retribuido directamente por ASIMAG
- Material docente (Programa desarrollado, manuales de utilización de la plataforma informática, etc.): a cargo de ASIMAG.
- Comunicación pública: a cargo de ASIMAG

De la información que aquí se incluye, se deduce que la UIB únicamente puede tener ingresos, que se producirán siempre que existan alumnos matriculados.

Será la consultora la que mayoritariamente realizará el esfuerzo y las acciones de captación de alumnado en nuestra Comunidad Autónoma y en el resto del Estado Español. A su vez, ASIMAG buscará la financiación oportuna para cada edición del Máster y, de ella, deducirá sus gastos de funcionamiento (plataforma informática, tutorías, profesorado, etc.).

Dada la naturaleza virtual del Máster, existe la posibilidad de que durante un curso académico, puedan llevarse a cabo más de una edición del Máster, lo que requerirá de la UIB suficiente flexibilidad administrativa en lo que se refiere, por ejemplo, a los periodos de matrícula y a la apertura y cierre de las actas correspondientes.

Como se mencionó antes, ASIMAG, durante el año 2007, imparte docencia a más de 2000 alumnos en cursos de Nivel Superior de Prevención de Riesgos Laborales. Si se ha fijado en 80 el número máximo de alumnos/as para una edición del Máster (ver apartado 3.2.1 de esta memoria), es obvio que la posibilidad de impartir más de una edición durante un curso académico es una posibilidad real y no una mera especulación.

Si la UIB decide imputar algún gasto no contemplado en la versión actual de este apartado, lo deberá comunicar a la Comisión de Estudios del Máster que, previo estudio, deberá indicar de qué partida presupuestaria se satisfará el mencionado gasto.

7.1.2. Cost del personal docent i administratiu

Inicialmente, dada la organización eminentemente virtual del Máster, no debe ser necesario ningún incremento de la plantilla docente.

La Universitat de les Illes Balears deberá destinar y designar el personal administrativo necesario para la adecuada gestión de los programas de Máster Oficiales de acuerdo con el modelo de gestión que oportunamente se decida (centralizada, por centros, particularizada en cada programa o titulación, etc.)

7.1.3. Política de beques

Inicialmente no está prevista una oferta de becas específica para el Máster en Salud Laboral, salvo que así lo contemple el convenio firmado a tal efecto con la Conselleria de Treball i Formació del Govern Balear o con cualquier otra entidad pública o privada.

7.1.4. Ingressos de matrícula

Los ingresos de matrícula para el máster en ambas modalidades A y B serán los resultantes de aplicar las tasas contempladas en la normativa autonómica para un curso del Programa Oficial de Postgrado en Ciencias Experimentales y Tecnologías.

7.1.5. Fonts de finançament externes

Financiación por parte de la consultora de formación ASIMAG:

Máster en Salud Laboral - Modalidad A (virtual):

Tal como se contempla en el convenio con ASIMAG, la UIB percibirá, por cada alumno matriculado – además de las tasas vigentes en concepto de matrícula -, la cantidad correspondiente al 10% de las mencionadas tasas, es decir, únicamente habrá ingresos si hay alumnos matriculados.

Máster en Salud Laboral – Modalidad B (virtual con seminarios presenciales):

El profesorado que impartirá los seminarios presenciales será, de manera muy mayoritaria, profesorado de la UIB, por lo que la partida económica dedicada a docencia será relativamente pequeña, teniendo en cuenta que está contemplado impartir únicamente 122 horas de seminarios el primer año y, como máximo, 100 el segundo.

Máster en Salud Laboral – Modalidad B (virtual con seminarios presenciales) impartido dentro de los “Contratos-programa Autonómicos de formación de trabajadores ocupados de la Fundación Tripartita” a través de CAEB u otros agentes sociales:

Dado que la formación de técnicos superiores en prevención de riesgos laborales viene formando parte de los catálogos de formación de los agentes sociales, específicamente en el caso de CAEB (http://www.caeb.es/files/destacats/Formacion_Mallorca_2007.pdf) y que esta formación deberá desarrollarse exclusivamente en universidades, existe la posibilidad de poder acceder a participar en este programa mediante la impartición del Máster en Modalidad B, para la Comunitat Autònoma de les Illes Balears. En este caso, la dirección del Máster deberá presentar el plan de financiación de esta o estas ediciones a la Comisión de Estudios de Postgrado de la UIB - o al órgano de gobierno de la UIB con competencias en esta materia – con anterioridad al comienzo del curso, para que éste pueda ser aprobado, en su caso, para su impartición.

En cualquier caso, el plan de financiación deberá garantizar el ingreso total de las tasas de matrícula y el cubrimiento de todos los gastos que se puedan ocasionar como consecuencia de la impartición del curso y que sea imputable directamente a la organización del mismo.

7.1.6. Sol·licitud de finançament públic

Está prevista la solicitud de financiación a la Conselleria de Treball i Formació del Govern Balear, principalmente para la modalidad B tanto para su impartición en Palma como en las Islas de Menorca y Eivissa.

La solicitud de financiación podrá contemplar la posibilidad de concesión de becas para alumnos y, por otra parte, deberá cubrir, necesariamente, los gastos de desplazamiento y estancia del profesorado para sus intervenciones en los seminarios presenciales en Menorca y Eivissa.

Vistiplau de la direcció de la titulació

Data: 7 de Septiembre de 2007

Nom: Pere M. Deyà Serra. Director del Máster en Salud Laboral.

Firma,

Vistiplau del responsable de l'òrgan proponent

Data: 10 de Septiembre de 2007

Nom: Josefa Donoso Pardo. Directora del Departament de Química de la UIB

Firma,

Vistiplau del coordinador del programa oficial de postgrau

Data:

Nom: Ramón Mas Sansó. Coordinador del Programa Oficial de Postgrau en Ciències Experimentals i Tecnologies

Firma,